

0000021463

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 865

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1782

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 13 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 13 de marzo de 2018 11:02

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	0953898350	GARCIA GARCIA JESSENIA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	0600874994	OVIDEO ERAZO JOSE MARCO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------	---------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2184709000	09/01/2013 0:00:00	38581		LOTE DE TERRENO	Urbano

Línderos Registrales:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION VILLAMARINA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, signado con parte del lote numero 09 de la manzana A- 7 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con 19 metros y calle publica POR ATRAS: Con 19 metros y lindera con lote Numero 8. POR EL COSTADO DERECHO. Con 10 metros y lindera con lote Numero 10 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 10 metros y lindera con calle publica SUPERFICIE TOTAL: Ciento noventa metros cuadrados.

Dirección del Bien: LOTIZACION VILLAMARINA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION VILLAMARINA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, signado con parte del lote numero 09 de la manzana A- 7. Con una superficie total 190.00m2.

-LA COMPRADORA SRA. JESSENIA MARIA GARCIA GARCIA ESTADO CIVIL CASADA CON EL SR. ISAAC IDELIO MERO UBILLUS.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000021464

2018	13	08	05		P01561
------	----	----	----	--	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA
JOSÉ MARCO OVIEDO ERAZO
A FAVOR DE
JESSENIA MARÍA GARCÍA GARCÍA
CUANTÍA: USD, \$7.551,62



(DI 2

COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy doce (12) de Marzo del dos mil dieciocho (2.018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte, el señor **JOSÉ MARCO OVIEDO ERAZO**, Ecuatoriano, estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero, seis, cero, cero, ocho, siete, cuatro, nueve, nueve, guión cuatro (060087499-4), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en: Dirección: Lotización "Villamarina", Avenida

principal, Mz. A-6, Villa 10, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta; Teléfono: 0987151820; Correo Electrónico: joseoviedo52@yahoo.es, en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte, la señora JESSENIA MARÍA GARCÍA GARCÍA, Ecuatoriana, casada con ISAAC IDELIO MERO UBILLUS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cinco, tres, ocho, nueve, ocho, tres, cinco, guión cero (095389835-0), ocupación ejecutiva de hogar, por sus propios y personales derechos, domiciliada en: Dirección: Calle 12 y Avenida 39, Parroquia y Cantón Manta; Teléfono: 0982564586; Correo Electrónico: jessenia_garcia1993@hotmail.com, en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte, el señor **JOSÉ MARCO OVIEDO ERAZO**, de estado civil divorciado, portador de la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000021465

cédula de ciudadanía número cero, seis, cero, cero, ocho, siete, cuatro, nueve, nueve, guión cuatro (060087499-4), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le llamará simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora **JESSENIA MARÍA GARCÍA GARCÍA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, cinco, tres, ocho, nueve, ocho, tres, cinco, guión cero (095389835-0), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le llamará simplemente como la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El **VENDEDOR**, señor **JOSÉ MARCO OVIEDO ERAZO**, en su estado civil de divorciado adquirió un lote de terreno ubicado en la Lotización "Villamarina", de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, signado con parte del lote N° 09, de la Manzana A-7, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 19,00 metros - Calle pública; **POR ATRÁS:** 19,00 metros - Lote N° 08; **POR EL COSTADO DERECHO:** 10,00 metros - Lote N° 10; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 10,00 metros - Calle pública. **ÁREA TOTAL: 190,00M².** Inmueble adquirido mediante Protocolización de Sentencia, otorgada el 12 de Septiembre del 2.012, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de Enero del 2.013, con el número de inscripción 117 y repertorio 280. Con los linderos, superficie, dimensiones y

demás especificaciones constantes en la Ficha Registral N° 38581 que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el **VENDEDOR**, señor **JOSÉ MARCO OVIEDO ERAZO**, por sus propios y personales derechos, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la **COMPRADORA**, **JESSENIA MARÍA GARCÍA GARCÍA**, el inmueble detallado en la cláusula anterior, mismo que consiste en un lote de terreno ubicado en la Lotización "Villamarina", de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, signado con parte del lote N° 09, de la Manzana A-7, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 19,00 metros - Calle pública; **POR ATRÁS:** 19,00 metros - Lote N° 08; **POR EL COSTADO DERECHO:** 10,00 metros - Lote N° 10; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 10,00 metros - Calle pública. **ÁREA TOTAL:** 190,00M2. **CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble ante descrito, es de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 62/100 (USD. \$7.551,62)**, que la **COMPRADORA**, paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador; y que el **VENDEDOR**, declara tenerlos recibido de manos de la **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** El **VENDEDOR**, una vez que ha recibido el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000021466

dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor de la **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente, reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-**

VENDEDOR, queda sujeto al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-**

Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de los **COMPRADORES. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-**

Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** La **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por

1940

... DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se .../

7

DOMICILIO DE LAS FARIAS.- Parte Verdadista. Direccion.

$$f(x) = \frac{1}{x} = x^{-1} \Rightarrow f'(x) = -x^{-2} = -\frac{1}{x^2}$$

15

4

—

—

1

/

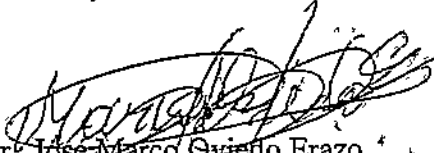
los
los
laga



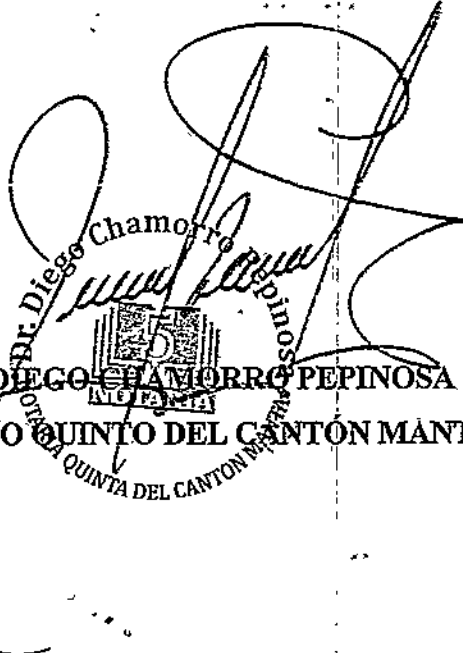
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000021467

voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido,
para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-


f) Sr. José Marco Oviedo Erazo
c.c. 060087499-4


f) Sra. Jessenia María García García
c.c. 095389835-0


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

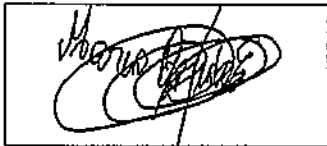
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000021468

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600874994

Nombres del ciudadano: OVIEDO ERAZO JOSE MARCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JOSE OVIEDO

Nombres de la madre: MARIA ESTHER ERAZO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 189-102-58132



189-102-58132

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 095389835-0
CEDULANTE Y
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GARCIA GARCIA
JESSE MARIA
FECHA DE NACIMIENTO
MANABI
FEDERNALES
FEDERNALES
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-23
REGION DE CUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ISAC IDELIO
MERCEDILUS



INSTRUMENTO
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
V3333222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA ORTIZ PEDRO SERGIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CARRASCO JOSEFA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22

0000021469



CERTIFICADO de
PRESENTACIÓN
12 FEBRERO 2018



095389835-0

Garcia Garcia

Jesse Maria

FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-23

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018
NOTARIO
USTED DEBE AOSTENER
SU IDENTIFICACIÓN
PREVIA AL PAGO DE LA TALLA CORRESPONDIENTE,
EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y REGISTRO AL MISMO
TIEMPO REGISTRAR SU DOMICILIO
QUINTA DEL CANTÓN
VÁLIDO POR 60 DÍAS

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 MAR 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0953898350

Nombres del ciudadano: GARCIA GARCIA JESSENIA MARIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO UBILLUS ISAAC IDELIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: GARCIA ORTIZ PEDRO SERGIO

Nombres de la madre: GARCIA CARRASCO JOSEFA MARIA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emitor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-102-58241



188-102-58241

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000021470



Ficha Registral-Bien Inmueble
38581

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18005413, certifico hasta el día de hoy 08/03/2018 11:32:11, la Ficha Registral Número 38581.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 09 de enero de 2013

Parroquia: LOS ESTEROS

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOTIZACION VILLAMARINA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION VILLAMARINA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, signado con parte del lote numero 09 de la manzana A-7 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con 19 metros y calle publica. POR ATRAS: Con 19 metros y lindera con lote Numero 8. POR EL COSTADO DERECHO: Con 10 metros y lindera con lote Numero 10. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 10 metros y lindera con calle publica. SUPERFICIE TOTAL: Ciento noventa metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA	117 09/ene/2013	2.683	2.703

MOVIMIENTOS REGISTRALES

Registro de: COMPRA VENTA

1.1.1.1 COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 09 de enero de 2013

Número de Inscripción: 117

Tomo: 7

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 280

Folio Inicial: 2.683

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 2.703

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Juicio Número 216-2011

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de septiembre de 2012

Fecha Resolución: jueves, 24 de mayo de 2012

a. Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA JUICIO NUMERO 216-2011 terreno que esta signado con parte del lote N. 09 de la manzana A-7 de la Lotizacion Villamarina.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	8000000000000383	CRUZ TRIVINO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA	
ADJUDICADOR	8000000000000866	ABAD CRUZ GLORIA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	8000000000000386	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	8000000000005759	OVIEDO ERAZO JOSE MARCO	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000003710	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	8000000000000103	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro ,

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones>> /

Número de Inscripciones

1

1



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:32:11 del jueves, 08 de marzo de 2018

A petición de: MERO UBILLUS ISAAC IDELIO

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0



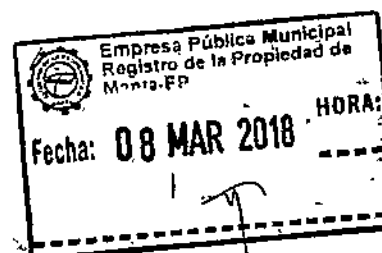
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitió un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDEZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.





0000021471

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000150296
Nº ELECTRÓNICO : 56324



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 09 de Marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-47-09-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA, MZ-A7 L#9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 190

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
0600874994

Propietario
OVIEDO ERAZO-JOSE MARCO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERREÑO: 7551.62

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 7551.62

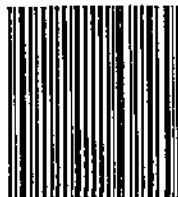
SON: SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-03-09 11:29:06



0000150296



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090795

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a OVIEDO ERAZO JOSE MARCO
ubicada LOT. VILLAMARINA MZ-A7 L#9
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$7551.62 SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON 62/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: ANDRÉS CHANCAY

Manta, 09 DE MARZO DEL 2018

Director Financiero Municipal



0000021472

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119611



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

OVIEDO ERAZO JOSE MARCO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

09

MARZO

2018

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

2184709000 LOT. VILLAMARINA MZ-A7 L#9

Manta, nueve de Marzo del dos mil diesiocho

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000021473



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
R.U.C.: 1360000900001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611 - 498 12911 - 417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0733939

Una escritura pública de COMPRA VENTA DE 2.16-47-09-000 inscrita en MANTUA de la parroquia LOS ESTEROS	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
	2-16-47-09-000	190.001	7554.82	322050	733939

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0500874894	OVIEDO ERAZO JOSE ROBERTO	VILLAMARINA MZATL 19	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
	Adjudicatario		Impuesto Principal Compra-Venta	14.40
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	15.40
0933898350	GARCIA GARCIA JESSENA MARIA	S/N	VALOR PAGADO	15.40
			SALDO	0.00

EMISIÓN: 31/07/2018 12:44 MAYRA STIEFANIE SOLORZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECEBIÓ
SECRETARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTUA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Tel: 0412351 - 473 1261 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0733938

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		ÁREA		AVALUO		CONTROL		TÍTULO N°	
Una escuela pública de COMARCA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-16-47-09-000		180,00		7551,82		322048		7339381	
VENDEDOR											
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES							
0800874994	OVIEDO ERIZO JOSÉ MARCO	LOT. VILLAMARINA MZ-AV L#9		CONCEPTO		IMPUESTO PRINCIPAL		VALOR			
	ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		VALOR PAGADO		SALDO			
09539893501	GARCIA GARCIA JESSENA MARIA	SIN		188,17		98,17		0,00			

EMISIÓN: 31/02/18 12:44 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY.

DECLARADO
TE S O C R E T A R I A
MUNICIPIO DE MANTA

12 MAR 2018
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.

Sin Derecho a Credito Tribut



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000083731

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL COMITENTE

C.I./R.U.C.: OVIEDO ERAZO JOSE MARCO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LOT. VILLAMARINA MZ-A7 LT. # 9

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVAILUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA DE PAGO: 09/03/2018 13:33:06

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Jueves 7 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000021475

2018	13	08	05	P01556
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

JOSÉ MARCO OVIEDO ERAZO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI

2

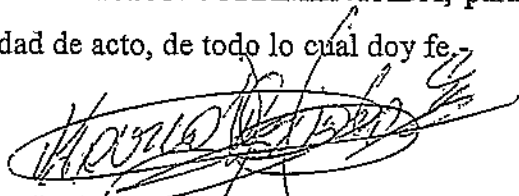
COPIAS



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ocho (08) de Marzo del dos mil dieciocho (2018), ante mí **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **JOSÉ MARCO OVIEDO ERAZO**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo **JOSÉ MARCO OVIEDO ERAZO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero, seis, cero, cero, ocho, siete, cuatro, nueve, nueve, guión cuatro (060087499-4), bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro: "MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, ME

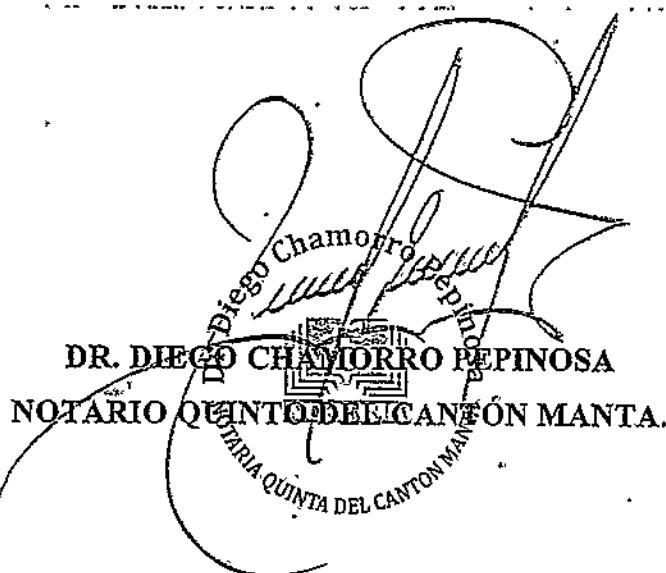
2000

ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES, SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE SOY DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO DESDE HACE YA MÁS DE TREINTA AÑOS, ADEMÁS DECLARO QUE SE ME ADJUDICÓ UN BIEN INMUEBLE EN LA LOTIZACIÓN "VILLAMARINA", DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL CANTÓN MANTA, SIGNADO CON PARTE DEL LOTE N° 09, DE LA MANZANA A-7, EN MI ESTADO CIVIL ANTES INDICADO, MISMO QUE JUSTIFICO CON COPIA CERTIFICADA DE DICHA ESCRITURA".- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



f) Sr. José Marco Oviedo Erazo

c.c. 060087499-4



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Diego Chamorro Pepinosa
QUINTA QUINTA DEL CANTON MANTA



0000021476

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 060003749

Nombres del ciudadano: OVIEDO ERAZO JOSE MARCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JOSE OVIEDO

Nombres de la madre: MARIA ESTHER ERAZO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-102-58132



189-102-58132

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000021472

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE LA OPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA
DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE DESCRIPCION ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, QUE SIGUE JOSE BARCO OVIEDO ES AZO, EM
CONTRA DE JOSE WLADIMIR, GLORIA LORENA ABALDROZ, GLORIA ESTRELLA
CRUZ TRIVIÑO, HEREDEROS Y CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL SENOR JOSE
Otorgada por PERIBERTO ABAD SALTOS

A favor de:

No. 6.104

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia PRIMERA Cuantía \$4,650,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta,

12 SEPTIEMBRE 2012

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUIN

PAGINA EN BLANCO

0000021478

#6.150

AB. VIELKA REYES VINCES

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DE MANTA

SIRVASE EN ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, SE PROTOCOLIZE LA DOCUMENTACION ADJUNTA; LA CUAL CORRESPONDE A LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PERSCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, QUE SIGUE JOSE MARCO OVIEDO ERAZO, EN CONTRA DE JOSE WLADIMIR, GLORIA LORENA ABAD CRUZ, GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, HEREDEROS Y CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS; LA CUANTIA ES DE \$4650,00; SE ME CONFIERA LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ESTO DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA EL ARTICULO 18 NUMERAL 2 DO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE; ES DE JUSTICIA. Lo corregido vale.

Abg. Maikel Vélez Zambrano

Matrícula #3.398 CAM

DOY FE.- QUE LA PETICION QUE ANTECEDE ES CLARA Y PRECISA, POR LO QUE SE ADMITE EL TRÁMITE Y PROTOCOLIZO LA DOCUMENTACION ADJUNTA, PARA LO CUAL OTORGO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012.; AB. VIELKA REYES V. NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Vielka Reyes Vines
Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA.
CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA

PAGINA EN BLANCO

ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO QUE SIGUE JOSE MARCO OVIEDO ERAZO EN CONTRA DE JOSE WLADIMIR DIMIR. GLORIA LORENA ABAD CRUZ= GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO HEREDEROS Y CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL SRNOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS

CUANTIA: \$ 4.650,00 DOLARE

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÁ, Manta, jueves 24 de mayo de

2012, las 11h44. VISTOS: A fojas 23 del proceso comparece JOSE MARCO OVIEDO

ERAZO y expone: Que los demandados son los señores JOSE WLADIMIR, GLORIA

LORENA ABAD CRUZ, GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO herederos conocidos y

cónyuge sobreviviente del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, herederos

desconocidos y presuntos así como a posibles interesados. Que desde hace mas de 16

años atrás, es legítimo poseedor de un inmueble ubicado en la lotización

Villamarina de la Parroquia Los Esteros de este Cantón, concretamente desde el día de

abril de 1995, avista y paciencia de los mismos, de ese sector el inmueble

consiste en un terreno que está signado del lote 10 de la manzana A

de la lotización Villamarina y tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE

con 19 metros y calle pública: POR ATRÁS con 10 metros y lindera con JUANES, POR

EL COSTADO DERECHO con 10 metros y lindera con lote N. 10, y POR EL

COSTADO IZQUIERDO con 10 metros y lindera con calle pública. Con una superficie

total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS. Que desde el 12 de marzo de

1995, viene poseyendo en forma pacífica y pública ininterrumpidamente dicho cuerpo de

terreno, con ánimo de señor y dueño por mas de 10 años. Que desde el momento que

inició su posesión ha trabajado de manera personal y ha realizado mejoras tales como

limpieza del terreno, la construcción de una casa de casa, con cubierta de zinc, sembríos de

ciclo corto, con plantío de la milpa de caña guadua donde habita en unión de su

familia, que son las personas que viven por el sector, lo han conocido como el

legítimo propietario, y de esto en calidad de amo, dueño y señor, del antes mencionado

predio. Por todo lo expuesto demanda a los señores JOSE WLADIMIR, GLORIA

LORENA ABAD CRUZ, GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO, herederos conocidos y

cónyuge sobreviviente del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, herederos

desconocidos y presuntos así como a posibles interesados, mediante juicio de

Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio para que en sentencia se declare

con lugar la demanda, al amparo de lo que disponen los Art. 715, 2392, 2393, 2398,

2401, 2405, 2410, 2411 del Código Civil en vigencia. En posterior escrito manifiesta

que la fecha correcta de su posesión es el día de abril de 1995. Admitida la demanda

al trámite, se dispuso la citación a los demandados, a posibles interesados y su

inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, actos procesales que se han

cumplido en forma legal, como obra de autos. Los demandados no han comparecido a

juicio hacer valer sus derechos. En el momento oportuno se convocó a las partes a la

audiencia de conciliación y juzgamiento, la misma que se llevó a efecto en rebeldía de

los demandados, practicándose la prueba anunciada por el actor y luego de escuchar el

alegato presentado por el accionante, la suscrita Juez dictó sentencia, declarando con

lugar la demanda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso octavo del

Art. 407 del Código de Procedimiento Civil, procedo a sustentarla en los siguientes

considerandos: PRIMERO. No existe omisión de solemnidad sustancial que influya en

la decisión de la causa, en su tramitación se ha observado el procedimiento previsto

en el Art. 407 de la Codificación de la Codificación del Código de Procedimiento Civil,

por tanto, lo actuado es válido. SEGUNDO. El Art. 273 del Código antes citado dispone

que la sentencia deberá resolver los puntos sobre los que se trabó la litis. TERCERO. La

prescripción extraordinaria como modo de adquirir el dominio opera aún contra título



ro Pepinosa
CANTON MANTA

inscrito, cuando concurren los elementos previstos en el artículo 2410 del Código Civil, bastando la posesión material tranquila e ininterrumpida durante un lapso de 15 años, posesión que se encuentra determinada en el Art. 715 IBIDEM, y que requiere como requisitos indispensable los siguientes presupuestos fácticos: 1) Que el inmueble que se pretende adquirir por prescripción extraordinaria esté en el comercio humano; 2) Que el accionante haya estado en posesión por más de quince años, sin violencia, clandestinidad ni interrupción; y, 3) Que el titular del dominio del inmueble cuya adquisición se pretende sea el demandado. CUARTO. En el día de la audiencia de conciliación y Juzgamiento, se recibió el testimonio de los señores: FAUSTO ALBERTO REYES CEDENO Y FREDDY ENRIQUE VINCES TORO, quienes fueron concordantes al manifestar que el demandante señor JOSE MARCO OVIEDO ERAZO viene manteniendo la posesión material, pública, notoria e ininterrumpida y sin clandestinidad con ánimo de señor y dueño desde el año 1995, de un cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización Villamarina del Cantón Manta, que lo ha poseído en forma pacífica, tranquila, sin clandestinidad, con ánimo de señor y dueño, que en dicho terreno ha construido una vivienda, con su propio peculio. Que nadie le ha perturbado su posesión. Con las observaciones hechas en la inspección judicial en unidad de acto con el perito se constató lo aseverado por los testigos; además, que el inmueble es el mismo que se describe en la demanda. QUINTO. En la especie, con la prueba aportada el accionado ha probado los fundamentos de hecho y de derecho de la acción propuesta, se han cumplido las circunstancias 1ra y 2da. del numeral 4to. del Art. 2410 del Código civil. Por las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA" declara con lugar la demanda, en consecuencia concede a favor del señor JOSE MARCO OVIEDO ERAZO, la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del inmueble cuyas medidas y linderos constan en la parte expositiva de esta resolución. Ejecutoriada que sea esta sentencia confíeranse las copias necesarias para que se la inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, previa notificación al Jefe de dicha dependencia, quien exigirá el pago del impuesto de alcabala, como lo establece el inciso tercero del Art. 537 del Código Orgánico de Organización territorial. Se cancela la inscripción de la demanda inscrita el 29 de diciembre de 2011 en el Registro de la Propiedad de Manta. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese a) Abg. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manta.

RAZON: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

CERTIFICO: Que las Copias Certificadas que anteceden son fiel copias de su original, las que confiero por mandato de ley a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

Manta, Junio 22 del 2012.

Abg. Lorena Vera García
Secret. la del Juzgado.



Dr. Diego Cha
MONTAÑA QUINTA

0000021480

RAZON DE PROTOCOLIZACION

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SOLICITADO DE LA PARTE INTERSADA, Y SEGUN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA DOCUMENTACION ADJUNTA, LA CUAL CORRESPONDE A LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PERSCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, QUE SIGUE JOSE MARCO OVIEDO ERAZO, EN CONTRA DE JOSE WLADIMIR, GLORIA LORENA ABAD CRUZ, GLORIA ESTRELLA TRIVINO, HEREDEROS Y CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTO, LA CUANTIA ES DE \$4.650,00; PARA LO CUAL CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Oficio Notarial
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

EMPORT
NOTARIA QUINTANA ROO
Dr. Jaime F. Delgado
DEPARTAMENTO DE MANTECO

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTANA ROO

Depto

DE LA PROPIEDAD
MANTECO

0000021481

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

280

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(lós) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Enero de Dos Mil Trece se inscribió el acto o contrato de PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA, en el Registro de COMPRAVENTA con el número de inscripción 117 celebrado entre: [ABAD SALTO JOSE HERIBERTO en calidad de CAUSANTE], [ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR en calidad de ADJUDICADOR], [ABAD CRUZ GLORIA LORENA en calidad de ADJUDICADOR], [Cruz Triviño Gloria ESTRELLA en calidad de ADJUDICADOR], [JUZGADO QUINTO DE DERECHO CIVIL DE MANABI en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha

Listado de bienes Inmuebles

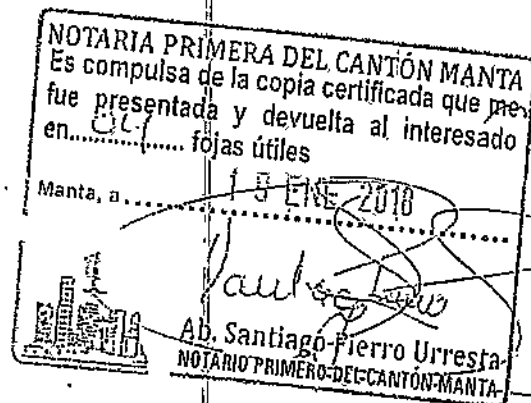
XX	38581
--	-------

PROSEN (1)

DESCRIPCIÓN:

PROSEN=PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Ab. Jaime E. Delgado Intrigo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



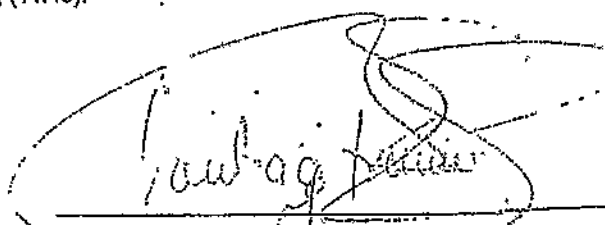
Factura: 001-002-000025619

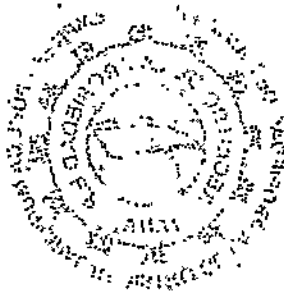
20181308001C00196

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181308001C00196

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento COPIA DE ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION NUMERO 6150 DEL AÑO 2012, que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 19 DE ENERO DEL 2018, (11:46).


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE HIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó la certificación
a las 11:46 AM del día 19 de Enero de 2018
en la ciudad de Manta, Ecuador



Factura: 001-002-000047243



20181308005C00920

0000021482

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181308005C00920

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA DE JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOCUMENTO PRESENTADO POR JOSÉ MARCO OVIEDO EN ADECUACIÓN a la veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 12 DE-MARZO DEL 2018, (10:25).

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000021483

Factura: 001-002-000047236

20181308005P01556

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308005P01556					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA ADULTO MAYOR							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MARZO DEL 2018, (10:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OVIEDO ERAZO JOSE MÁRCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600874994	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga **JOSÉ MARCO OVIEDO ERAZO**; firmada y sellada en Manta, a los doce (12) días del mes de Marzo del dos mil dieciocho (2.018).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-002-000047244



20181308005P01561

0000021484

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308005P01561					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MARZO DEL 2018, (10:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OVIEDO ERAZO JOSE MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600874994	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA GARCIA JESSENIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0953898350	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		7551.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P01561
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2018, (10:25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/vercertificadocatastro/2716
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **JOSÉ MARCO OVIEDO ERAZO** a favor de **JESSENIA MARÍA GARCÍA GARCÍA**.- Firmada y sellada en Manta, a los doce (12) días del mes de Marzo del dos mil dieciocho (2.018).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEÑINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

0000021485**Razón de Inscripción****Periodo: 2018****Número de Inscripción:****865****Número de Repertorio:****1782**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 865 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0953898350	GARCIA GARCIA JESSENIA MARIA	COMPRADOR
0600874994	OVIEDO ERAZO JOSE MARCO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2184709000	38581	COMPRAVENTA

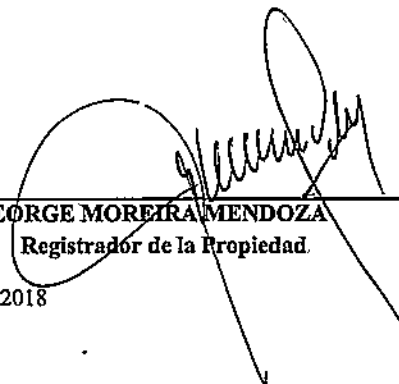
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 13-mar./2018

Usuario: lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad.

MANTA, martes, 13 de marzo de 2018

martes, 13 de marzo de 2018

Page 1 of 1